REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGUI

Veintiséis de enero de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 131
RADICADO N° 2022-00150-00

Conforme a lo ordenado en la audiencia del día de hoy, en donde se decretó la sucesión procesal en el presente asunto, **respecto del demandado fallecido GILBERTO GARCÍA GOMEZ**, en vista, de que el Despacho desconoce con certeza quiénes son sus herederos de cuya existencia, se considera, debe conocer el apoderado.

Por esta razón, se REQUIERE al apoderado del demandado fallecido GILBERTO GARCÍA GOMEZ, para que en el término de ocho (8) días contados a partir de la notificación que por estados se haga de esta determinación, informen al Despacho i.) los nombres completos, ii.) la identificación, la dirección física y electrónica en donde puedan ser notificados el cónyuge/compañero permanente sobreviviente y los herederos determinados del causante GILBERTO GARCÍA GOMEZ de que tenga conocimiento, iii.) aportando los registros civiles de nacimiento y matrimonio, iv.) y así mismo los datos que se conozcan sobre la sucesión de aquella, lo anterior para proceder conforme corresponda (artículo 68 y 70 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

YESSID ANTONIO VÁSQUEZ BARRIENTOS
J U E Z

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 3** fijado en la página web de la Rama Judicial el **31 DE ENERO DE 2024**_a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

Firmado Por:

Yessid Antonio Vasquez Barrientos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b04a3650eb517e6c6496ede8a62e5b33f9de91153f4610f0423ce1973901d86b**

Documento generado en 29/01/2024 03:41:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica